



Resolución de 15 de enero de 2020 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio no sanitario: Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 15 de abril de 2019 (BOPA de 29-IV-2019), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Jefe/a de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental en el Área Sanitaria IV:

Aspirantes admitidos:

- Martínez Lagarejos, David.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días hábiles, establecido en la Base séptima de la resolución de 15 de abril de 2019, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la citada resolución:

Presidente:

- Titular: D. José Antonio Vecino González.
- Suplente: Dña. M^a Teresa Manteca Gómez.

Vocales:

- Titular: D. Armando José García González.
- Suplente: Dña. M^a José Iglesias Morán.



- Titular: Dña. M^a Begoña Piñón González.
Suplente: Dña. M^a José Huidobro Suárez.
- Titular: D. Eduardo Pintado García.
Suplente: D. Joaquín García Ornia.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo a 15 de enero de 2020

EL GERENTE DEL AREA IV

Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Luis Antonio Hevia Panizo

